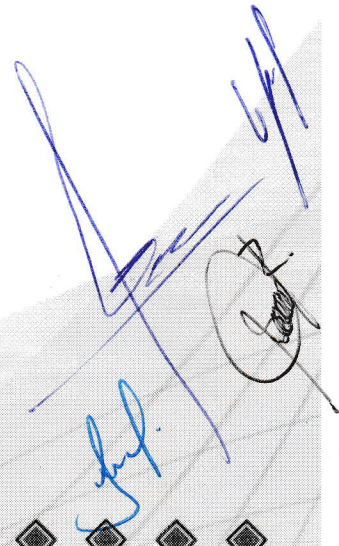


**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 horas del día lunes 24 de febrero de 2020; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con domicilio en Avenida del Parque esquina con Avenida de la Cultura sin número, del Fraccionamiento Ciudad del Valle; los CC. **Ing. Glauco Iván Ibarra Ponce**, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Juan Antonio Chávez Carrillo**, Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. Yesenia Rodríguez Flores**, Titular de la Unidad de Transparencia e integrantes del Comité. Lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y realizar la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit correspondiente al mes de febrero del año 2020, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida y pase de lista al Comité de Transparencia.
2. Inexistencia de la información del Recurso de Revisión C/30/2020.
3. Cierre de sesión.





----- HECHOS -----

**PRIMERO.** - Una vez efectuado el pase de lista correspondiente y encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se declara que hay quórum legal para sesionar.

**SEGUNDO.** - El Presidente del Comité da la bienvenida y procede con lectura al orden del día. Acto seguido se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia exponga los antecedentes del **Recurso de Revisión C/30/2020** notificado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit mediante oficio **AC/630/2020**.

----- ANTECEDENTES -----

1.- El pasado viernes, 24 de enero de 2020 el recurrente presentó la solicitud de información a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, la cual fue registrada bajo el folio **SEPEN - UT 003/2020**, en donde se requiere lo siguiente:

*"SOLICITO A USTED copia certificada EN VERSIÓN PÚBLICA del oficio CNSPD/DGP.L00.2/435/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, ENVIADO a la LIC. MARTHA GUADALUPE ALCANTAR DÍAZ, ENLACE DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL ESTADO DE NAYARIT, (HOY UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS) TURNADO POR EL C. LIC. FRANCISCO DECEANO OSORIO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, así como copia certificada de la respuesta al oficio en mención." [SIC]*

2.- El 11 de febrero de 2020, la Unidad de Transparencia respondió a la solicitud de información remitiendo la información siguiente:

- *Copia Certificada del Oficio CNSPD/DGP.L00.2/435/2018 (2 FOJAS ÚTILES).*
- *Copia Certificada del Oficio SEPEN-DA/SPD/578/2018 (7 FOJAS ÚTILES).*

3.- El 16 de febrero de 2020, el recurrente envía un correo electrónico a la cuenta oficial de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en el cual argumenta lo siguiente:

*"Buenas noches le agradezco la atención al presente, pero revisando la información que me enviaron no corresponde a lo que estoy solicitando: la respuesta al oficio CNSPD/DGP.L00.2/435/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, ENVIADO a la LIC. MARTHA GUADALUPE ALCANTAR DÍAZ, ENLACE DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL ESTADO DE NAYARIT, (HOY UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS) TURNADO POR EL C. LIC. FRANCISCO DECEANO OSORIO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, así como copia certificada de la respuesta al oficio en mención. motivo por lo cual solicito nuevamente dicha información." [SIC]*





4.- El 17 de febrero de 2020, la Unidad de Transparencia en el afán de garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública generada por este organismo educativo, solicitó a la C. María Antonia Salas Rojas, Coordinadora de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) diera respuesta a la solicitud que previamente había sido recibida a través del correo electrónico oficial (por la naturaleza de sus atribuciones) interpuesta por el recurrente:

*“Solicito la respuesta al oficio CNSPD/DGP.L00.2/435/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, ENVIADO a la LIC. MARTHA GUADALUPE ALCANTAR DÍAZ, ENLACE DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL ESTADO DE NAYARIT, (HOY UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS) TURNADO POR EL C. LIC. FRANCISCO DECEANO OSORIO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN “[SIC]*

5.- El 19 de febrero de 2020, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit notifica mediante oficio AC/630/2020 recibido a través del correo electrónico oficial de esta Unidad de Transparencia el recurso de revisión C/30/2020 interpuesto por el recurrente, el cual señala:

“por medio del presente solicito de su intervención ya que en días pasados solicite una información a los SEPEN y en la respuesta que me dan no corresponde a lo que solicito, yo estoy pidiendo la respuesta al oficio CNSPD/DGP.L00.2/435/2018 de fecha de 28 de septiembre de 2018, ENVIADO a la LIC. MARTHA GUADALUPE ALCANTAR DÍAZ, ENLACE DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL ESTADO DE NAYARIT, (HOY UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS) TURNADO POR EL C. LIC. FRANCISCO DECEANO OSORIO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN.” [SIC]

6.- El 20 de febrero de 2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la C. María Antonia Salas Rojas, Jefa de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) del recurso de revisión en comento, solicitando su colaboración para que instrumentara todos los mecanismos pertinentes a fin de localizar la información requerida por el recurrente o de lo contrario presentara un informe de la inexistencia de la misma, lo anterior a efectos de estar en posibilidad de desahogar el recurso de revisión C/30/2020.

7.- Con fecha 20 de febrero de 2020, la Unidad de Transparencia recibe el oficio SEPEN-DA/USCMM/059/2020 turnado por la Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) en cual se informa bajo protesta de decir la verdad lo siguiente:

*“Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) anteriormente Coordinación del Servicio Profesional Docente en el Estado de Nayarit, en la cual NO SE ENCONTRÓ registro o evidencia de respuesta al oficio CNSPD/DGP.L00.2/435/2018, desconociendo las causas o motivos que en su momento dieron origen a lo antes mencionado.*

Unidad de Transparencia

Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso  
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, México C.P. 63157  
transparencia@sepen.gob.mx  
Tel. (311) 218-67-43

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Por lo anterior, me veo en la imposibilidad de dar dicha respuesta a su solicitud, por lo que cito el siguiente "PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO, NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE", de igual manera adjunto la bitácora del listado de los oficios realizados en los meses de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2018, lo anterior para dar sustento a lo contemplado del Artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Asimismo le hago saber que si se dio respuesta al oficio CNSPD/DGP.L00.2/405/2018 con el oficio SEPEN-DA/SPD/578/2018, la respuesta al oficio CNSPD/DGP.L00.2/435/2018 tendría que encontrarse después del número de oficio 578, dicha respuesta no se encuentra dentro de la bitácora del listado de oficios mencionada en el presente escrito, por lo tanto se presume la INEXISTENCIA de la respuesta requerida" [SIC]

----- CONSIDERANDO -----

**I. Competencia.** El Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit es competente para conocer y resolver las declaraciones de inexistencia de información de conformidad con los artículos 123, numeral 7, 147, fracción I y II y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 126, numeral 7, fracción II y III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

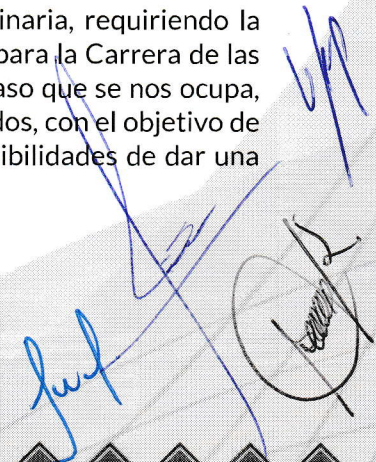
**II. Determinación.** Con base en lo señalado en el oficio SEPEN-DA/USCMM/059/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, firmado por la Jefa de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), bajo protesta de decir la verdad, respecto a la INEXISTENCIA de la información referente a:

**"Solicito la respuesta al oficio CNSPD/DGP.L00.2/435/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, ENVIADO a la LIC. MARTHA GUADALUPE ALCANTAR DÍAZ, ENLACE DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL ESTADO DE NAYARIT, (HOY UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS) TURNADO POR EL C. LIC. FRANCISCO DECEANO OSORIO, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN "[SIC]**

El día lunes 24 de febrero de 2020, este Comité convocó a una Sesión Extraordinaria, requiriendo la presencia de la C. María Antonia Salas Rojas, ahora Jefa de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) donde se procedió al estudio y análisis del caso que se nos ocupa, revisando el expediente completo, considerando los antecedentes antes mencionados, con el objetivo de obtener información más detallada al respecto y así el Comité poder estar en posibilidades de dar una respuesta al Recurso de Revisión y al Ciudadano, de lo anterior se desprende:

**Unidad de Transparencia**

Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso  
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. México C.P. 63157  
transparencia@sepen.gob.mx  
Tel. (311) 218-67-43





----- RESOLUCIÓN -----

- I. Se da fe sobre la inexistencia de la respuesta al oficio **CNSPD/DGP.L00.2/435/2018** por parte de la entonces Coordinación del Servicio Profesional Docente en el Estado de Nayarit.
- II. El comité modifico la respuesta proporcionada al recurrente y declaró la inexistencia de la información solicitada.
- III. Se previene a la Unidad de Transparencia para que notifique al recurrente o a la instancia requerida la resolución.
- IV. Se anexa a la presente copia del oficio SEPEN-DA/USCMM/059/2020 y copia de la bitácora del listado de oficios.
- V. En virtud de que la información requerida, es decir la respuesta al oficio en mención, no se generó en su momento, y la Coordinación del Servicio Profesional Docente en el Estado de Nayarit paso a ser Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), y aunado a lo anterior el día 16 de octubre del 2019 se realiza el cambio de titularidad, es decir dejando el cargo la C. *Martha Guadalupe Alcantar Díaz*, y asumiendo el mismo la C. *María Antonia Salas Rojas*, además de considerar el tiempo transcurrido. Este Comité se ve en la imposibilidad de ordenar sea generada o respuesta dicha información.

**TERCERO.** - No habiendo otro asunto o diligencia que desahogar, se cierra la presente acta, procediendo a firmar al margen y al calce el Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y la C. *María Antonia Salas Rojas*, Coordinadora de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), quienes intervinieron ratificando lo manifestado, previa lectura y con conocimiento de su alcance.



---

**ING. GLAUCO IVAN IBARRA PONCE**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO  
ORGANIZACIONAL



---

**LIC. JUAN ANTONIO CHÁVEZ CARRILLO**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



---

**LIC. YESENIA RODRÍGUEZ FLORES**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



---

**MTRA. MARÍA ANTONIA SALAS ROJAS**  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DEL SISTEMA  
PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS  
MAESTROS (USICAMM)

-----  
**Unidad de Transparencia**

Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso  
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, México C.P. 63157  
transparencia@sepen.gob.mx  
Tel. (311) 218-67-43